

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/MAR/2023

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN No. 290-2023, CÓDIGO 2020251260036: Proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y USO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	Línea estratégica:	LÍNEA ESTRATÉGICA N°3 TEJIENDO FUTURO EMPLEO CON TODA SEGURIDAD
	Sector:	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION
	Indicador bienestar:	Inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e innovación.
	Programa:	CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)
	Producto:	SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA CTel
	Indicador producto:	Operación y Soporte de la infraestructura Tecnológica brindado
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	04 de Octubre de 2023	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ing. FABIO DIAZ RAIGOSO	
4. Dependencia solicitante:	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)	
5. Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.	
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER		
6. Descripción de la necesidad:	Que con fecha 8 de febrero de 2023, el Municipio de Cajicá suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°176-2023 , con ANDRÉS CAMILO RUIZ SALAMANCA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.005.725 de Cajicá, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA MAQUINARIA INFORMÁTICA (IMPRESORAS, ESCÁNERES, FOTOCOPIADORAS Y PLOTTERS), SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ” , por un valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$19.840.000) MCTE , con un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	
	Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día 8 de febrero de 2023, fecha en que se suscribió acta de inicio, con fecha de terminación del contrato el 07 de octubre de 2023.	
	Que el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°176-2023 , se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.	
	Que la Secretaria de Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) como supervisora del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°176-2023 , y dada la necesidad de continuar garantizando el desarrollo de todas las actividades de soporte y mantenimiento a los	

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/MAR/2023

	<p>equipos como impresoras, escáneres, plotters y fotocopidora de la Alcaldía de Cajicá, que deban ser atendidas por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), durante esta anualidad, y teniendo en cuenta que el personal de planta de esta Secretaría no es suficiente dada la cantidad de procesos que en la actualidad se están adelantando, razón por la cual se considera necesario seguir contando con el Estudiante universitario de sexto (06) semestre en adelante de Administración de Empresa con más de (06) seis meses de experiencia laboral.</p> <p>Que con esta adición no se afecta la esencia misma del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°176-2023</p> <p>Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere realizar adición al contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 176-2023, por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.621.333) MCTE y en tiempo por DOS (2) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>Que la realización de la adición y prórroga es necesaria, viable, y está dentro del plazo contractual, teniendo en cuenta que con ella no se causa agravio alguno a la entidad o desequilibrio económico al conveniente, según las consideraciones que anteceden.</p>
--	---

7. Descripción del objeto

7.1. Descripción de la Adición y prórroga	ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 184-2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Apoyo a la Gestión PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SOPORTE PARA MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LA RED DE DATOS DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ" , por un valor inicial de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$19.840.000) MCTE y con un plazo de ejecución inicial de OCHO (08) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.														
	Que teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que el Contrato de Prestación de servicios N° 176 – 2023 tiene fijado el valor de pago mensual en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.480.000.00) M/CTE , por lo tanto y a fin de calcular el valor a adicionar, se tiene en cuenta la siguiente tabla:														
	<table><tr><td></td><td>TIEMPO DE PRÓRROGA</td><td>ADICIÓN</td></tr><tr><td>1</td><td>Del 08 de octubre al 07 de noviembre de 2023</td><td>\$2.480.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Del 07 de noviembre de 2023 al 06 de diciembre de 2023</td><td>\$2.480.000</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>\$5.621.333</td></tr></table>				TIEMPO DE PRÓRROGA	ADICIÓN	1	Del 08 de octubre al 07 de noviembre de 2023	\$2.480.000	2	Del 07 de noviembre de 2023 al 06 de diciembre de 2023	\$2.480.000		TOTAL	\$5.621.333
		TIEMPO DE PRÓRROGA	ADICIÓN												
	1	Del 08 de octubre al 07 de noviembre de 2023	\$2.480.000												
2	Del 07 de noviembre de 2023 al 06 de diciembre de 2023	\$2.480.000													
	TOTAL	\$5.621.333													
Es por ello que el valor que se requiere adicionar para el tiempo de prórroga de dos (02) meses, y ocho (8) días, corresponde a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.621.333.00) M/CTE .															
El valor adicional se estableció de acuerdo a los parámetros del contrato inicial celebrado.															

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/MAR/2023

7.2. Cláusulas objeto de modificación	<p><u>El valor del contrato de prestación de servicios N°069-2023, quedará de la siguiente manera:</u></p> <p><u>CLÁUSULA QUINTA. –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:</u> El valor del presente contratado corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$25.461.333.00) MCTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados.</p> <p>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: diez (10) pagos mensuales iguales por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.480.000.00) M/CTE, cada uno, y un pago final por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$661.333.00) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.</p> <p>Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados.</p> <p>Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar mediante la plataforma transaccional SECOP II:</p> <p>i) Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico cuando aplique. ii) la cuenta de cobro del mes correspondiente iii) Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social.</p> <p>Por parte del supervisor del contrato mediante la plataforma transaccional SECOP II, los siguientes soportes:</p> <p>i) Acta parcial debidamente suscrito por el supervisor ii) Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social. iii) Acta de recibo final y terminación para el último pago</p> <p>El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.</p> <p>Cada uno de los pagos estará sujeto al PAC.</p> <p>El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios N°132-2023 quedará de la siguiente manera:</p> <p><u>PARÁGRAFO PRIMERO.</u> LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.</p> <p><u>PARÁGRAFO SEGUNDO.</u> La fecha de corte para la presentación de los informes y pago de los honorarios de los contratistas será la establecida por la Alcaldía Municipal de Cajicá. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles previstos por el</p>
---------------------------------------	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/MAR/2023

	<p>Municipio de Cajicá siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO. EL MUNICIPIO pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.</p> <p>(...)</p> <p>CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES Y OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.</p>
7.3. Plazo adicional	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: OCHO (8) MESES</p> <p>PRÓRROGA: DOS (2) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: DIEZ (10) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO.</p>
7.4. Valor adicional	<p>VALOR INICIAL: DIECINUEVE MILLONES .OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$19.840.000) MCTE</p> <p>ADICIÓN: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.621.333) MCTE</p> <p>VALOR FINAL: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$25.461.333) MCTE</p>
7.5. Fundamentos jurídicos de la adición y/o prórroga:	<p>Teniendo en cuenta que la contratación estatal es un mecanismo e instrumento eficiente para proveer bienes, servicios u obras, requeridos para el desarrollo de acciones que permitan el cumplimiento y la sostenibilidad de los fines y metas de interés público de carácter constitucional y legal a cargo de la entidad estatal; el Municipio de Cajicá desde la estructuración y planeación del presente contrato planteó una necesidad de interés general, digna de ser satisfecha a través de la Contratación pública, debidamente enmarcada en metas Medibles de los instrumentos de planificación vigente.</p> <p>Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contratistas a la constitución, la ley; Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado, a propósito de la necesidad de pacto expreso para prolongar el plazo, señaló:</p> <p><i>“... se pone de presente la necesidad de pacto expreso para prolongar el plazo de ejecución, sin que en ningún momento ello pueda suplirse por la conducta de las partes, con mayor razón del comportamiento unilateral de una de ellas [1]”.</i></p> <p><i>Por consiguiente, en cuanto a la “ratione temporis” para celebrar un contrato adicional, en aplicación a este criterio, sólo sería viable jurídicamente mientras se encuentre vigente el contrato principal, entendido por la Sección Tercera como la vigencia del plazo para la ejecución del contrato.[2]</i></p>

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA</div>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/MAR/2023

	<p>[1] Cfr. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 31 de julio de 2014. Exp. 21184.</p> <p>[2]Cfr. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 20 de noviembre de 2008. Exp.</p> <p>*Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, “los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su calor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial al contrato.*</p>															
7.6. Valor Estimado de la adición, incluyendo Fuente y Recursos:	<p>El valor inicial del Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°176-2023, corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$19.840.000) MCTE</p> <p>El valor total de la adición corresponde a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.621.333) MCTE</p> <p>Para soportar el valor a adicionar la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad que se describe a continuación:</p> <table><tr><th colspan="5">CDP No. 2023001403 de fecha 23/08/2023</th></tr><tr><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR ADICIÓN</th></tr><tr><td>230307701-2 02025126003 6-2.3.2.01.01. 003.03.01</td><td>1.2.1.0.00</td><td>Realizar mantenimiento a la maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.</td><td>\$5.621.333</td><td>\$5.621.333</td></tr></table> <p>El NUEVO valor total del contrato corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$25.461.333) MCTE</p>	CDP No. 2023001403 de fecha 23/08/2023					RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR ADICIÓN	230307701-2 02025126003 6-2.3.2.01.01. 003.03.01	1.2.1.0.00	Realizar mantenimiento a la maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.	\$5.621.333	\$5.621.333
CDP No. 2023001403 de fecha 23/08/2023																
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR ADICIÓN												
230307701-2 02025126003 6-2.3.2.01.01. 003.03.01	1.2.1.0.00	Realizar mantenimiento a la maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.	\$5.621.333	\$5.621.333												
9. Forma de pago y requisitos:	El valor de la adición será pagado por el Municipio de la misma forma que el contrato principal.															
10. Modificación de las garantías:	El contratista se obliga a <u>ampliar</u> los amparos contenidos en la Garantía en los términos contemplados en la presente adición y prórroga, en la forma y valores aquí adicionados, allegando a los supervisores del contrato el correspondiente certificado, para que sea aprobada la póliza.															
14. Firmas autorizadas:																
<div> FABIO DIAZ RAIGOSO Secretario de TIC y CTel</div>																

Elaboro: Patricia Palomo Hurtado – profesional Universitario Secretaría TIC y CTel 
Revisó y Aprobó: Fabio Diaz Raigoso - Secretario de TIC y CTel 

